



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo

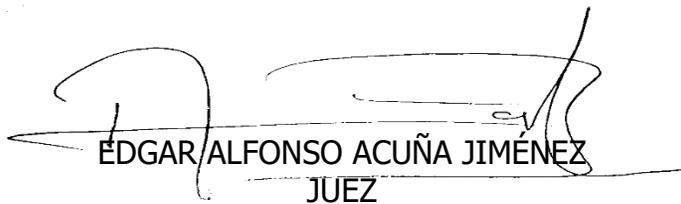
Radicado: 051543112001**2023-0013500**

Decisión : Requiere a Banco BBVA para cumplimiento medida cautelar.

Vencido el termino concedido a la entidad financiera Banco BBVA, para dar aplicación a la medida cautelar decretada en este proceso y comunicada mediante los oficios No. 546 del 10 de octubre de 2023 y que le fuera comunicado mediante el correo electrónico embargo.colombia@bbva.com.co en noviembre 30 del año en curso, sin que a la fecha hayan dado repuesta a lo solicitado, es por lo que, se dispone requerir a dicha entidad, para que en el término de cinco (5) al recibo de la comunicación de esta decisión, se sirvan aplicar la medida en la forma indicada en el oficio antes mencionado, o explicar los motivos por los cuales no lo ha hecho.

Advertir al Gerente de Banco BBVA, sobre las sanciones legales a que habrá lugar, en caso de persistir el incumplimiento a esta orden judicial. Por secretaría líbrese el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95e08b2795fadd62eab79343a82f0b8965a14e629c5b7a0f33c5952e3b5cc7a**

Documento generado en 13/12/2023 07:52:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>